

Recibim. Acep. y Juramto.
De D. Pedro de los Couos, y
Guardiola; De Joseph Herrera
De Monreal

En
en die
de Mil
años
auido he

Los infra escritos
D. Pedro de los Couos y Guardiola
Monreal, vecinos de esta dha
Aquel por Recordar en el Cera
tamiento de ella, que en la eleccion que se en
Le ayer nueve del corriente, se celebró; y en
Alouacil Mayor en el estado de Ciudad Real
La Com. de la Marquesa de Villena, Duque
Escalona, y Aquilar de: nra era, comp
D. Pedro D. n. Andres Antonio Carr
de los R. consejos, Alcalde Mayor de
y aceptaron dho officio, en que han visto
y Juraron en Manos de dho S. M. de
riaa bien, y fielmente dho sus respectivos
son obligados; y en su consecuencia
por su M. en el mal de posesion, de
de los Couos y nra de las Quatro Villas
de esta dha Villa; y al referido Oph
vara de Justicia; y se obligaron a
guardar las Leyes, Artos acordados,
Cau de S. M. ordenanzas de esta dha
buenos yros, y costumbres, y baxo sus penas

